

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA

Villetea, Cundinamarca, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2.022).

Ref: Rad. No. 2021-0088, Sucesión de ANGELICA PRIETO DE MURCIA.

Vista la foliatura y por ser procedente, se dispone:

Se ordena al Centro de Servicios Judiciales de Villetea, Cundinamarca, (y en particular al Juez Coordinador) informe el destino dado al Despacho Comisorio No. 501, que le fuera enviado de manera electrónica el día 1 de septiembre de 2.022. Para tal efecto, se le concede a dicha autoridad un término de cinco (5) días.

Por Secretaría líbrese el oficio correspondiente anexando el documento que acredita la remisión aludida.

Notifíquese,

Firmado Por:

Jesus Antonio Barrera Torres

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Villetea - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cea086eac3560bd6499b2b4959e352ad1826d4a4a1534251003421aac15e9c2c**

Documento generado en 25/10/2022 06:15:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>